	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Código: IELCL-PGAF- F34
		Versión: 0
		Fecha de Emisión: 15/07/2015

ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO	No. 0017
CONTRATISTA	HAMINTON MAGDANIELS TORDECILLA
CONTRATANTE	JOSE LUIS GARCIA HURTADO RECTOR IE LUIS CARLOS LÓPEZ
OBJETO	REALIZACIÓN DE GARITA PARA VIGILANTES EN LA ENTRADA DE PARQUEADERO
VALOR	NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE $9.477.200.oo

Entre los suscritos a saber: JOSE LUIS GARCIA HURTADO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 73.147.812 expedida en Cartagena, quien obra en este acto en nombre y representación de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS LOPEZ, Nit. 806.001.355-8, con domicilio en Cartagena, en su condición de rector, que en adelante se denominará **EL CONTRATANTE,** Por una parte, y, por otra parte: el señor HAMINTON MAGDANIELS TORDECILLA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 9.092.586 expedida en Cartagena, quien actúa en nombre propio, el cual se llamará **EL CONTRATISTA,** por el cual hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios teniendo en cuenta que: 1ro.) Que la Institución Educativa, no cuenta con personal profesional especializado para prestar el servicio; 2do.) Que el contratista declara en forma unilateral que tiene experiencia en los asuntos relacionados objeto de la presente orden; 3ro.) Que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA**: **OBJETO;** realización de los siguientes trabajos de realización garita:

DESCRIPCION	UNID	CANT	VR UNIT	VR PARCIAL
PRELIMINARES (Demoliciones - Localización - Trazos)				
Trazo y replanteo	M2	6	$ 3.000	$ 18.000
Limpieza general de obra	JOR	1	$ 95.000	$ 95.000
EXCAVACIONES Y LLENOS (Cimentaciones - Piscinas - Tanques)				
Relleno compactado para plantilla contrapiso	M2	6	$ 9.000	$ 54.000
ESTRUCTURA (Cimentaciones - Columnas - Losas)				
Armada y fundida de vigas de cimentación 0,20 x 0,25 en concreto reforzado 24mpa	MI	8	$ 72.000	$ 576.000
Armado y fundida de plantilla en concreto de 24mpa e= 7cm losa contrapiso	M2	6	$ 56.000	$ 336.000
Armada y fundida de vigas de amarre 0,10 x 0,20 en concreto reforzado 24 mpa	MI	8	$ 60.000	$ 480.000
OBRA GRIS (Mampostería y pañetes)				
Mampostería en ladrillo n° 4 Muros internos y externos	M2	20,8	$ 69.000	$ 1.435.200
Mojinetes para cubierta de eternit 27° en ladrillo rojo n° 4 revistados a la vista y allanados	MI	6	$ 65.000	$ 390.000
Pañete generar muros internos en mortero 1:4 acabado allanado semipulido	M2	24	$ 30.000	$ 720.000
Pañete generar muros de fachada en mortero 1:3 acabado allanado fino y sika mortero baja permeabilidad	M2	24	$ 30.000	$ 720.000
Pañete filos de ventana de 1x1	MI	4	$25.000	$100.000
Instalación de cubierta en eternit	M2	7	$ 79.000	$ 553.000

OBRA BLANCA (Estuco - pintura - cielo raso)				
Cielo raso general en perfilería de aluminio y láminas de icopor 15mm	M2	4	$ 45.000	$ 180.000
Pintura interior en vinilo tipo 1 viniltex o similar acabado 2 manos	M2	20	$ 15.000	$ 300.000
Graniplas y Pintura exterior en vinilo tipo 1 coraza o similar acabado 2 manos	GLB	1	$ 720.000	$ 720.000
OBRA BLANCA (Enchapes y aparatos hidro-sanitarios)				
Piso general en cerámica brillante atlanta line beige 43 x 43 o similar	M2	6	$ 89.000	$ 534.000
Piso general en cerámica brillante atlanta line beige 43 x 43 o similar	ML	9	$ 34.000	$ 306.000
INSTALACIONES TECNICAS (Eléctrica - voz y datos)				
Punto eléctrico salidas de 110	UND	2	$ 280.000	$ 560.000
CARPINTERIA METALICA (Puertas ventanas - ventana -Barandas)				
Ventana de aluminio 20 - 25 y vidrio 3mm medidas según diseño	UND	1	$ 400.000	$ 400.000
Ventana de aluminio 20 - 25 y vidrio 3mm medidas 1X1	UND	1	$400.000	$400.000
Puerta principal de aluminio y pvc 0.80 x 2.00m	UND	1	$ 600.000	$ 600.000

SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato para todos los efectos legales y fiscales será la suma de $9.477.200,oo (Nueve Millones Cuatrocientos Setenta y Siete Mil Doscientos Pesos Mcte) **TERCERA: DURACIÓN:** El término de duración del presente contrato de prestación de servicio será de 06 días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos del presente contrato. **CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: a). Prestar el servicio según lo estipulado en el objeto de este contrato. **QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**: a) Informar al contratista cualquier irregularidad que se presente por razón del servicio. b). Pagar oportunamente el costo del servicio. **SEXTA: SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO**: El incumplimiento parcial o total de cualquiera de las obligaciones del contratista acarrearan un pago a favor del contratante por la suma equivalente al cero punto dos (0.2 %) por ciento del valor total del contrato, por cada día de incumplimiento, sin que el valor total exceda del diez (10%) por ciento del valor total del contrato. Si el incumplimiento se presenta por parte del contratante habrá lugar al cobro de tal caso o motivo de no cumplimiento a cabalidad de este contrato; motivo de la toma de póliza será por el pago anticipado a la terminación del contrato. **SÉPTIMA: CESIÓN DE DERECHOS**; El contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones del presente contrato, sin la autorización expresa del representante legal de la entidad contratante. **OCTAVA: TERMINACIÓN:** Este contrato se vence por el término estipulado en la cláusula tercera, o por el incumplimiento de una o más de las obligaciones por parte del Contratista o Contratante **NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**. El contratista declara bajo la gravedad de juramento no encontrarse incluido dentro de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la ley 80 de 1993, y demás normas legales vigentes. **DECIMA: SUPERVISIÓN:** El control y vigilancia acerca del cabal cumplimiento y ejecución de este contrato será ejercido por el contratante a través de la persona que delegue el Rector de la Institución educativa Luis Carlos López. **DECIMA PRIMERA: SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** Las erogaciones correspondientes al pago del presente servicio se harán con cargo al rubro de **MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA** y contenido en el presupuesto para el presente año 2026, para lo cual se expedirá la correspondiente disponibilidad

presupuestal **No 042 del** 12 de agosto de 2026. **DECIMA SEGUNDA**: **DISPOSICIONES APLICABLES:** Forman parte del presente contrato todas las disposiciones legales vigentes que le sean aplicables, la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes las cuales se consideran como cláusulas incorporadas a su texto. **DECIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN**: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes, y los siguientes requisitos: **A) Por parte de la Institución Educativa Luis Carlos López.** 1) Registro Presupuestal, 2) Disponibilidad Presupuestal **B)** Por parte del **CONTRATISTA:** 1) Copia de la Cedula de Ciudadanía, Certificado de Antecedentes Disciplinarios y Fiscales, RUT, Certificados de Antecedentes Judiciales. **DECIMA CUARTA: DOMICILIO** Las partes acuerdan tener como domicilio para efectos del presente contrato la ciudad de Cartagena.

Para constancia se firma en la ciudad de Cartagena por las partes intervinientes, a los 14 días del mes de agosto del año 2026.

Por el contratante

JOSE LUIS GARCIA HURTADO
C.C. 73.147.812
Rector
Institución Educativa Luis Carlos López

Por el contratista:

HAMINTON MAGDANIELS TORDECILLA
C.C. 9.092.586 expedida en Cartagena
Dirección:
Celular: